

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga	Facultad de Psicología	29014759	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Psicología General Sanitaria		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
Sí	Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013		
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA ROSA ESTEVE ZARAZAGA	Decana de la Facultad de Psicología		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25049908X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
GASPAR GARROTE BERNAL	Vicerrector de Estudios de Posgrado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50419445H		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO	RECTOR		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24824890R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado 1º planta - Pabellón de Gobierno.Campus El Ejido	29071	Málaga	952134297
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vrposgrado@uma.es	Málaga		952132694

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 28 de junio de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Salud	Psicología	
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Psicólogo General Sanitario		
RESOLUCIÓN	Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 2013			
NORMA	Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Málaga				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
011	Universidad de Málaga			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
6	42	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29014759	Facultad de Psicología

1.3.2. Facultad de Psicología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	0.0
RESTO DE AÑOS	30.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	0.0
RESTO DE AÑOS	30.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.pop.uma.es/images/pop2011/normas_progresopermanenciauma.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
CG5 - CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos

CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE15 - CE15-Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.

CE16 - CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Según el Acuerdo de 31 de mayo de 2013 del CM, BOE de 4 de junio, para el acceso a este Máster será requisito necesario estar en posesión de un título de Grado en Psicología de la rama de Ciencias de la Salud o un título de Licenciado en Psicología unidos, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

De acuerdo con la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, los criterios empleados para validar los 90 créditos sanitarios, a los que se refiere el párrafo anterior, previos a la realización del Máster serán los siguientes:

Para los **Graduados en Psicología**, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias básicas de Rama de Ciencias de la Salud
- Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología
- Itinerarios, menciones o materias optativas cualificadas por su vinculación a la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Practicum cuando sea el caso
- TFG realizado en el ámbito de la Psicología Clínica, de la Salud o Sanitaria

- Materias vinculadas a Procesos psicológicos, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Psicología social y Psicología evolutiva y de la educación que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio

Para los **Licenciados en Psicología**, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología
- Especialidades, itinerarios, opciones intracurriculares o materias optativas de Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Prácticas externas en el ámbito de la Psicología de la Salud

- Materias vinculadas a Procesos psicológicos, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Psicología social y Psicología evolutiva y de la educación que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio

Además podrán considerarse los créditos de formación complementaria obtenidos en formación de postgrado que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para el Máster cuyo proyecto se presenta se propone un máximo de 40 30 alumnos por curso, puesto que, en base a la experiencia previa, este número permite una tutorización y supervisión individualizada adecuadas, y garantiza el acceso a unas prácticas formativas de calidad. Para valorar las solicitudes se considerarán los siguientes aspectos:

- Calificaciones medias obtenidas durante la Licenciatura o Grado de Psicología (expediente académico, cuya valoración supondrá hasta un 70% 100% de la puntuación total de cada solicitante).
- Currículum Vitae, de acuerdo a los requisitos que la Comisión Académica del Máster establezca, que supondrá hasta el 30% de la puntuación total del solicitante. **Los criterios que la Comisión Académica del título tendrá en cuenta para otorgar la valoración a este apartado son los que siguen:**
 - o **Asistencia a cursos, jornadas, seminarios y congresos relacionados con el ámbito de la Psicología General Sanitaria (hasta 1 punto. Cada crédito otorgado o su equivalente en horas, un máximo de 10 por crédito se computará con 0,10 puntos).**
 - o **Experiencia profesional en el ámbito de la Psicología General Sanitaria (hasta 2 puntos. Cada año recogido en la Vida Laboral del candidato será valorado con 0,25 puntos).**

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Los mismos agentes encargados de proporcionar información previa a los estudiantes interesados en cursar el máster también proporcionan información sobre la estructura y funcionamiento de la titulación así como apoyo a los estudiantes a lo largo de la impartición del máster:

- La Secretaría de la Facultad de Psicología atiende cuestiones de carácter administrativo.
- El Centro mantiene la página web de la Facultad (<http://www.uma.es/psicologia>) con amplia información sobre los planes de estudio y sobre los trámites que necesita realizar el alumno (recomendaciones de matrícula), así como sobre la planificación docente detallada (guía docente, horarios, fichas docentes, calendario académico), información sobre trabajos fin de master y otras actividades formativas complementarias que se van anunciando tal como se organizan.
- El Vicedecanato de Movilidad y de Estudiantes es el encargado de informar a los interesados y supervisar las estancias en el extranjero dentro de los programas de movilidad, como SICUE-Seneca, So#crates-Erasmus, Erasmus-Mundus e ISEP (Norteamérica).
- Las coordinadoras/es del Máster asesorará# a los estudiantes sobre la realización y asignación de un tutor para el Trabajo Fin de Máster.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificultan el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ζ tablas de reconocimiento de créditos ζ , aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ζ Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ζ Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ζ Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ζ Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

3. Tanto cada una de los *¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿* como, en su caso, el conjunto de los *¿créditos computados¿* se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente *¿tabla de reconocimiento¿*, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada *¿tabla¿*.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas *¿cuatrimestrales o anuales-*). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de

destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ζ tabla de adaptación ζ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ζ Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son ob-

jeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.
4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsions del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsions del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsions de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

En el caso de que el/la interesado no acredite los 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario, deberá realizar complementos formativos que se correspondan con contenidos y competencias propias de los estudios de Grado en Psicología. Estos complementos podrán obtenerse cursando asignaturas del Grado en Psicología por la Universidad de Málaga que tengan vinculación con las áreas de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y/o de Psicobiología; también se considerarán otras asignaturas de este Grado de contenido específicamente sanitario. La Comisión Académica del Máster decidirá en cada caso individual, de acuerdo con la formación previa acreditada, qué asignaturas deberán cursarse.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Lección magistral (clases presenciales teóricas)
Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)
Actividades de evaluación formativa
Estudio de supuestos (actividad online no presencial)
Comentario de textos especializados
Estudio personal
Estudio de casos y artículos (actividad online no presencial)
Comentario en foros y búsquedas de recursos web
Elaboración de trabajo de grupo
Clases presenciales teóricas
Clases presenciales prácticas
Horas de estudio personal
Elaboración de trabajo para la realización de prácticas
Clases teóricas
Actividades prácticas
Estudio de casos
Trabajo individual
Exposiciones por parte de estudiantes
Elaboración de informes y presentaciones
Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas)
Estudio de casos (actividad online no presencial)
Elaboración de trabajo de curso
Actividades autoformativas no presenciales evaluables
Trabajos individuales, en pareja y grupales
Trabajo individual o en pequeño grupo
Tutorías de pequeño grupo
Elaboración de informes y/o proyectos
Uso de la plataforma virtual
Participación en foros
Seminarios
Estudio y discusión de casos (presencial)
Tutoría colectiva (presencial)
Exposición trabajo teórico-práctico (presencial)
Realización trabajo teórico-práctico (no presencial)
Actividades prácticas y estudio de casos (clases presenciales prácticas)
Estudio de casos y lecturas
Actividades prácticas en centros sanitarios
Elaboración de informes, análisis de casos, realización de trabajos, estudio y trabajo autónomo
Tutorías individuales o de pequeño grupo

Evaluación
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clases magistrales teóricas: ¿ Las sesiones teóricas se desarrollarán mediante exposición de las técnicas y programas de tratamiento utilizados para tratar los distintos trastornos en edades infantiles y juveniles siguiendo las investigaciones más recientes sobre los tratamientos más eficaces. Las explicaciones vendrán apoyadas con descripciones de ejemplos de comportamientos alterados, síntomas específicos de trastornos en edades infantiles-juveniles.
Clases prácticas: ¿ Las sesiones prácticas se compondrán de casos clínicos en las que el alumno tendrá que valorar la alteración o trastorno, realizar la hipótesis explicativa del caso en cuestión, plantear los objetivos terapéuticos, elaborar el programa de tratamiento y desarrollar todo el procedimiento de intervención con los objetivos deseados.
Realización de trabajos: ¿ Realización de trabajos en grupos (3-5 personas) sobre un tema específico de intervención en problemas infantiles y juveniles, que habrán de exponer oralmente al final del curso
Participación en tareas on-line: ¿ Participación en diversas actividades on-line que incluyen la lectura de artículos, la búsqueda de recursos bibliográficos, los comentarios sobre temas infantiles y juveniles, subida de materiales y videos sobre el tema, etc.
Tutorías: ¿ Los alumnos realizarán tutorías presenciales y virtuales para la resolución de dudas sobre el temario, la organización y exposición de los temas en grupo, así como la búsqueda de recursos y autonomía en el proceso de aprendizaje de la asignatura.
Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico.
Comentario de lecturas Construcción de la teoría desde la revisión de un programa de lecturas planificado por el profesor.
Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.
Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas.
Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.
Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.
Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.
Método Expositivo / Clase Magistral
Estudio de Casos
Realización de Trabajos, Informes
Estudio autónomo
Aprendizaje basado en problemas
Para poder alcanzar las competencias enunciadas se proporcionan al alumno las siguientes experiencias de aprendizaje: - Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. - Experiencias de aprendizaje presenciales a través de actividades prácticas en el laboratorio de informática, mediante el uso de software estadístico, llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. - Experiencias de aprendizaje complementarias para la mejora de la formación teórica y práctica, a través del desarrollo a lo largo del curso de actividades no presenciales evaluables a realizar individualmente y que deberán ser entregadas en el formato y fecha establecidos. - Tutorización individual y colectiva a disposición del alumno, que permita orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje..... (continuación ver Apartado 5 anexo 1 - PLANDEESTUDIOS PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.pdf)
Clases expositivas por parte del equipo docente Se centrarán en clases magistrales, mediante la exposición del tema de forma organizada por parte del profesor abordando los contenidos ya propuestos anteriormente (i.e. antecedentes; modelos existentes; medidas de evaluación; programas de intervención socio-educativa, líneas de investigación actuales¿)
Tutorías Se incluirán tutorías colectivas o individuales que podrán tener el formato de seminarios y cuyo fin será la supervisión de trabajos grupales.
Búsqueda de documentos en bases de datos Además, parte de la enseñanza-aprendizaje del curso implicará actividades no presenciales durante el cual el alumno realizará búsquedas de fuentes de información y documentación, incluyendo bases de datos específicas para la materia y hemeroteca.
Lectura de documentos Lectura comprensiva de documentos de apoyo subidos al campus virtual.

Realización de trabajos Realización de informes y dossiers científicos sobre aspectos preventivos y de intervención de la inteligencia emocional
Clases expositivas por parte del equipo docente Estas clases consistirán en exposiciones por parte del profesorado con el fin de introducir al alumno en los diferentes tópicos y estudios científicos relacionados con la temática del curso.
Seminarios de discusión de artículos científicos Se organizarán seminarios para discutir artículos relacionados con la temática del curso.
Exposición de trabajos Los trabajos se expondrán públicamente con el fin de adquirir habilidades de comunicación y de discusión científica
Tutorías Mediante las tutorías se supervisarán los trabajos y exposiciones de los alumnos para guiarlos en su aprendizaje.
Clase magistral El expondrán los contenidos teóricos de la asignatura a través de lecciones magistrales expositivas. El alumno dispondrá del material expuesto en clase y de bibliografía específica alojados en la plataforma virtual. Se fomenta la participación mediante el desarrollo de actividades de aprendizaje cooperativo y actividades de trabajo de en parejas y en grupo acerca de los contenidos teóricos. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico. En las actividades prácticas se resolverán casos clínicos y se analizarán programas de tratamiento psicofarmacológico, se realizarán búsquedas bibliográficas referentes a los distintos psicofármacos y al tratamiento psicofarmacológico para que el alumno sea capaz en el futuro de realizar búsquedas de información y desarrollar su aprendizaje de forma autónoma
Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. Se propondrán una serie de artículos y documentos de bibliografía específica seleccionada por los docentes y resolución de casos clínicos de forma individual, desarrollando un programa de tratamiento para cada caso. Se realizarán actividades de resolución de casos clínicos y análisis de bibliografía específica.
Realización de trabajos Mediante la resolución de casos clínicos y análisis de tratamiento psicofarmacológicos, así como de comentarios de bibliografía especializada se pretende que el estudiante profundice en los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.
Lecciones magistrales: Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos de cada tema, siguiendo un esquema previo y resaltando aquellos conceptos o aquellas relaciones que se dan entre diferentes perspectivas teóricas y/o metodológicas en el estudio de los Trastornos del Desarrollo.
Actividades prácticas: Las actividades prácticas podrán ser del tipo: - Realización de comentarios sobre documentos científicos, con el fin de que los alumnos realicen análisis críticos sobre diferentes perspectivas teóricas y/o metodológicas. - Análisis sobre las características de los instrumentos de evaluación o programas de intervención Estudio de casos (análisis y discusión) con el fin de que los alumnos adquieran habilidades para saber cómo evaluar e intervenir los Trastornos del Desarrollo.
Tutorización individual o colectiva: Seguimiento y supervisión del trabajo del estudiante de manera presencial (en clase) o no presencial (plataforma virtual).
Uso de la plataforma virtual: A través de la página virtual de la UMA se facilitará a los estudiantes las programaciones docentes, los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y se les informarán de las actividades programadas para el desarrollo de la asignatura.
Análisis de casos
Estudio y trabajo autónomo
Aprendizaje basado en la acción
Aprendizaje cooperativo
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura
Tutorías
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Asistencia y realización de tareas en el aula
Tareas online
Examen final contenidos teóricos y prácticos
Trabajo final de curso
Intervenciones y ejercicios prácticos en clase
Exposición oral en grupo
Actividades on-line con lecturas, comentarios, búsquedas, foros, videos, etc.
Evaluación de la teoría Examen tipo test, de 40 items con dos opciones (verdadero-falso)

Evaluación de las práctica: Examen tipo test, de 40 items con dos opciones (verdadero-falso).		
Examen escrito		
Presentación de trabajos/informes		
Asistencia y realización de tareas en el aula y tutorías		
Entrega de actividades no presenciales evaluables		
Asistencia y participación en clase		
Presentación exposición oral en grupo		
Entrega dossier de proyecto de intervención en IE		
Participación activa en seminarios y exposiciones orales		
Exposición oral de trabajos		
Trabajo individual		
Cuestionarios a través de la página virtual de la asignatura		
Realización de tareas en el aula y entrega de actividades presenciales evaluables individuales o en grupo		
Realización y entrega de actividades no presenciales evaluables individuales (resolución de casos clínicos, análisis de artículos científicos y textos de Psicofarmacología Clínica)		
Examen final (escrito)		
Informe/Memoria de prácticas		
Informe Tutor Externo		
Informe del tutor		
Examen escrito final contenidos teóricos y prácticos		
Realización trabajo teórico-practico		
Exposición trabajo teórico-practico		
5.5 NIVEL 1: Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Sanitaria		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: La perspectiva biopsicosocial de la salud como marco de actuación sanitaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer cuál es el rol del psicólogo en el campo de la salud y en los distintos contextos de intervención. • Conocer las características del Sistema Nacional de Salud como contexto de actuación profesional de la Psicología. • Saber cómo complementar el trabajo clínico con otros profesionales y cómo trabajar eficientemente con los mismos. • Conocer las normas éticas y el código deontológico de la práctica profesional del psicólogo en el ámbito sanitario, generando la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable. • Conocer y saber manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal en la atención sanitaria. • Conocer y valorar la eficacia de los procedimientos de intervención psicológica. • Conocer las guías de práctica clínica para la intervención psicológica en el ámbito sanitario. • Conocer las actividades necesarias para la creación y gestión de un establecimiento sanitario, así como las obligaciones asociadas. <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el concepto de salud desde una perspectiva integral: fundamentos científicos y biopsicosociales • Conocer el impacto sobre la salud de los cambios vitales y las condiciones ambientales y socioculturales. • Conocer los factores de exclusión social y su relación con la salud mental. • Conocer el impacto psicosocial de la desigualdad sobre la salud
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>La perspectiva biopsicosocial de la salud. Fundamentos científicos de los Modelos de Intervención Psicológica. Estructura y organización funcional del Sistema Nacional de Salud. Marco legal de la actividad del Psicólogo General Sanitario, en el ejercicio privado y relación con el Sistema Nacional de Salud. Funciones del Psicólogo General Sanitario. Eficacia, efectividad, relevancia y utilidad terapéutica de las intervenciones psicológicas. Aspectos jurídicos y laborales relacionados con la creación y gestión de una empresa. Ética y deontología en el ejercicio profesional. La salud desde una perspectiva integral: fundamentos científicos y psicosociales. Cambios vitales y condiciones ambientales y socioculturales: su impacto sobre la salud. Factores de exclusión social y salud mental. Impacto psicosocial de la desigualdad sobre la salud. Salud comunitaria y salud mental comunitaria</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
CG5 - CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE15 - CE15-Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	27	100
Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)	14	100
Actividades de evaluación formativa	4	100
Estudio de supuestos (actividad online no presencial)	50	0
Comentario de textos especializados	5	0
Estudio personal	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico.		
Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.		
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.		
Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.		
Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	30.0	40.0
Tareas online	10.0	30.0
Examen final contenidos teóricos y prácticos	10.0	30.0
Trabajo final de curso	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en el ámbito infantil y juvenil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las características psicopatológicas y descriptivas de los distintos trastornos psicológicos infantiles y adolescentes, utilizando de modo crítico las fuentes de información clínica. • Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento infantojuvenil, a fin de saber delimitar las distintas variables etiológicas, biológicas y funcionales de los distintos trastornos psicológicos infantiles y adolescentes, • Utilizar las técnicas de diagnóstico y elaboración de hipótesis sobre variables que mantienen los distintos trastornos psicológicos en niños y jóvenes, incluyendo las tecnologías de la información actualmente disponibles. • Conocer las peculiaridades de la intervención en los trastornos infantiles y juveniles, incluyendo el manejo de habilidades de comunicación específicas en esta población y el manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con niños, familiares y cuidadores. • Conocer las distintas técnicas y programas de tratamiento que se utilizan en los trastornos infantiles y juveniles teniendo en cuenta la eficacia terapéutica. • Saber utilizar distintas técnicas y programas de tratamiento aplicados a los trastornos infantiles y juveniles. • Capacidad para decidir el programa de tratamiento más eficaz de acuerdo con la evaluación, el análisis de las variables implicadas y las características del caso clínico en concreto. • Cumplir con los criterios éticos y deontológicos del proceso de evaluación y tratamiento en niños y adolescentes. • Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario en la atención a la salud mental infantojuvenil y delimitar los criterios que requieren de derivación al profesional especialista correspondiente. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos y características de los trastornos en niños y adolescentes. Peculiaridades de la intervención con menores. 2. Descripción, clasificación y etiología de los trastornos en niños y adolescentes 3. Aspectos específicos de la evaluación de los trastornos en niños y adolescentes 4. Tratamiento de los trastornos de ansiedad 5. Tratamiento de los trastornos del estado de ánimo 6. Tratamiento del comportamiento negativista-desafiante y antisocial 7. Tratamiento de los trastornos relacionados con el control de esfínteres 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico		
CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos		
CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	17	100
Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)	17	100
Actividades de evaluación formativa	3.5	100
Estudio personal	41.5	0
Estudio de casos y artículos (actividad online no presencial)	12	0
Comentario en foros y búsquedas de recursos web	12	0
Elaboración de trabajo de grupo	22	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales teóricas: ¿ Las sesiones teóricas se desarrollarán mediante exposición de las técnicas y programas de tratamiento utilizados para tratar los distintos trastornos en edades infantiles y juveniles siguiendo las investigaciones más recientes sobre los tratamientos más eficaces. Las explicaciones vendrán apoyadas con descripciones de ejemplos de comportamientos alterados, síntomas específicos de trastornos en edades infantiles-juveniles.		
Clases prácticas: ¿ Las sesiones prácticas se compondrán de casos clínicos en las que el alumno tendrá que valorar la alteración o trastorno, realizar la hipótesis explicativa del caso en cuestión, plantear los objetivos terapéuticos, elaborar el programa de tratamiento y desarrollar todo el procedimiento de intervención con los objetivos deseados.		
Realización de trabajos: ¿ Realización de trabajos en grupos (3-5 personas) sobre un tema específico de intervención en problemas infantiles y juveniles, que habrán de exponer oralmente al final del curso		
Participación en tareas on-line: ¿ Participación en diversas actividades on-line que incluyen la lectura de artículos, la búsqueda de recursos bibliográficos, los comentarios sobre temas infantiles y juveniles, subida de materiales y videos sobre el tema, etc.		
Tutorías: ¿ Los alumnos realizarán tutorías presenciales y virtuales para la resolución de dudas sobre el temario, la organización y exposición de los temas en grupo, así como la búsqueda de recursos y autonomía en el proceso de aprendizaje de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Examen final contenidos teóricos y prácticos	30.0	40.0
Intervenciones y ejercicios prácticos en clase	10.0	30.0
Exposición oral en grupo	10.0	30.0
Actividades on-line con lecturas, comentarios, búsquedas, foros, videos, etc.	30.0	40.0
NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de familias y parejas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los modelos de análisis para evaluar el funcionamiento de familias y parejas. • Desarrollar habilidades comunicacionales básicas para realizar una sesión de evaluación e intervención. • Conocer técnicas de intervención básicas para trabajar con parejas y familias. • Organizar la información obtenida en las sesiones para ser capaz de hacer hipótesis desde las que diseñar un tratamiento. • Seleccionar técnicas de intervención y tomar decisiones de proceso terapéutico. • Evaluar los resultados de la intervención. • Ser capaz de trabajar en equipo. <p>Disponer de las competencias necesarias para el aprendizaje autónomo y la formación continua utilizando los resultados de la investigación en psicoterapia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1) Presupuestos teóricos para el trabajo con familias y parejas: Teoría General de los Sistemas, Teoría de la Comunicación Humana. 2) Modelos para analizar la dinámica familiar: estructural, estratégico, boweniano, experiencial, cognitivo-conductual, centrado en soluciones y narrativo. 3) Habilidades comunicacionales básicas para trabajar con familias y parejas. 4) Diseño e implementación de intervenciones.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.</p>		

CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico		
CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos		
CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	25.5	100
Actividades de evaluación formativa	2	100
Comentario de textos especializados	4	0
Estudio personal	31.5	0
Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas)	10	100
Estudio de casos (actividad online no presencial)	10	0
Elaboración de trabajo de curso	42	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico.		
Comentario de lecturas Construcción de la teoría desde la revisión de un programa de lecturas planificado por el profesor.		
Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.		
Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas.		
Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.		
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	10.0	30.0
Tareas online	10.0	30.0
Examen final contenidos teóricos y prácticos	30.0	40.0
Trabajo final de curso	30.0	40.0
NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de la enfermedad mental grave		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Que los alumnos conozcan las principales enfermedades mentales graves: esquizofrenia y trastornos de personalidad • Que los alumnos identifiquen los factores que influyen en la gravedad de las enfermedades mentales • Que los alumnos aprendan a evaluar personas con trastorno mental grave. • Que los alumnos aprendan a aplicar programas terapéuticos específicos para trastorno mental grave. • Que los alumnos aprendan a responder ante comentarios imprevistos de los pacientes sin desviarse de los objetivos terapéuticos previamente establecidos. • Que los alumnos aprendan a adaptar los programas específicos a los diversos contextos en que éstos puede cumplir una función. • Motivar al alumno propiciando mediante ¿role playing¿, vivencias de autoeficacia cuando hacen el rol de terapeuta y vivencias del efecto terapéutico cuando hacen el rol de paciente. 		

- Favorecer la adopción de una perspectiva biopsicosocial y la necesidad del trabajo en equipo a la hora de estudiar, abordar e investigar los procesos de intervención en personas con trastorno mental grave y su familia.
- Propiciar una integración de los diversos conocimientos de intervención con las distintas disciplinas dentro de la Psicología Científica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

BLOQUE 1: ESQUIZOFRENIA Y TRASTORNOS AFINES

- Características específicas de la evaluación de personas con esquizofrenia y trastornos afines
- Intervención en personas con esquizofrenia y trastornos afines

BLOQUE 2. TRASTORNOS DE PERSONALIDAD

- Características específicas de la evaluación de las personas con trastornos de personalidad

Intervención en los trastornos de personalidad

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico

CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos

CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Comentario de textos especializados	15	0
Clases presenciales teóricas	25	100
Clases presenciales prácticas	12.5	100
Horas de estudio personal	31	0

Elaboración de trabajo para la realización de prácticas	41.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico.		
Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.		
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.		
Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.		
Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la teoría Examen tipo test, de 40 ítems con dos opciones (verdadero-falso)	40.0	70.0
Evaluación de las práctica: Examen tipo test, de 40 ítems con dos opciones (verdadero-falso).	20.0	30.0
Entrega de actividades no presenciales evaluables	10.0	30.0
NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en trastornos afectivos y de ansiedad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumnado, al finalizar la asignatura, deberá:		
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de identificar y diferenciar las distintas manifestaciones clínicas de los trastornos afectivos y de ansiedad. 		

- Ser capaz de formular un modelo psicopatológico adecuado para cada caso clínico relacionado con los problemas afectivos y de ansiedad.
- Saber seleccionar las técnicas de evaluación psicológica adecuadas para cada caso y saber interpretar los resultados.
- Ser capaz de planificar y llevar a cabo la intervención psicológica adecuada para los diferentes problemas afectivos y de ansiedad, en función de la evaluación y de las variables concurrentes en cada caso.
- Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención realizada para introducir, si fuese necesario, los cambios pertinentes.
- Ser capaz de obtener información especializada sobre las alteraciones afectivas y de ansiedad, interpretarlas críticamente y saber formular propuesta relevantes de investigación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1) Trastornos afectivos: Clasificación de los trastornos afectivos. Epidemiología y comorbilidad asociada. Aspectos culturales implicados en los trastornos afectivos. Trastornos afectivos y enfermedad física. Evaluación de los trastornos afectivos. Etiología y factores relacionados. Intervención psicológica en los trastornos afectivos: principales modelos teóricos y de intervención. 2) Trastornos de ansiedad: Clasificación de los trastornos de ansiedad. Epidemiología y comorbilidad asociada. Aspectos culturales implicados en los trastornos de ansiedad. Trastornos de ansiedad y enfermedad física. Evaluación de los trastornos de ansiedad. Etiología y factores relacionados. Intervención psicológica en los trastornos de ansiedad: principales modelos teóricos y de intervención.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico

CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos

CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	20	100
Actividades prácticas	10	100
Estudio de casos	30	0

Trabajo individual	35	0
Exposiciones por parte de estudiantes	7.5	100
Elaboración de informes y presentaciones	22.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método Expositivo / Clase Magistral		
Estudio de Casos		
Realización de Trabajos, Informes		
Estudio autónomo		
Aprendizaje basado en problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito	60.0	80.0
Presentación de trabajos/informes	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Intervención en Psicología de la Salud		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Evaluación e intervención comunitaria en el ámbito de la salud y la enfermedad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los modelos de evaluación de necesidades psicosociales de la salud • Conocer las técnicas y recursos de la intervención psicosocial en salud • Saber aplicar las técnicas y los recursos de la intervención comunitaria en salud • Ser capaz de planificar programas de educación para la salud comunitaria • Saber implementar programas de intervención comunitaria en salud • Saber planificar la intervención grupal con pacientes, familiares y cuidadores, e identificar las habilidades necesarias para una interacción efectiva con los mismos. • Saber desarrollar el trabajo en equipos multidisciplinares, identificando los factores que recomendarían una derivación a servicios especializados y las habilidades de comunicación necesarias para el trabajo en equipo. 		

Disponer de las competencias necesarias para el aprendizaje autónomo y la formación continua en el ámbito de la intervención comunitaria en el ámbito de la salud y la enfermedad.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1) Evaluación de necesidades psicosociales de pacientes, familia y equipo (enfermos crónicos, enfermos oncológicos). 2) Intervención grupal con pacientes, familiares y cuidadores. 3) Apoyo social y salud. (factores de riesgo y protección, los grupos de autoayuda y apoyo social) 4) Técnicas y recursos de la intervención psicosocial en salud. 5)) Programas de intervención comunitaria en salud (Educación para la salud comunitaria, salud laboral)

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE16 - CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	12.5	100
Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)	9	100
Actividades de evaluación formativa	1	100
Comentario de textos especializados	2	0
Estudio personal	21.5	0

Estudio de casos (actividad online no presencial)	5	0
Elaboración de trabajo de curso	24	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico.		
Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.		
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.		
Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.		
Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	10.0	30.0
Tareas online	10.0	30.0
Examen final contenidos teóricos y prácticos	30.0	40.0
Trabajo final de curso	30.0	40.0
NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de la patología crónica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las variables psicológicas presentes la patología crónica. 		

- Saber identificar situaciones que requieren de una atención a nivel especializado.
- Mostrar habilidades de comunicación efectiva en el contexto de la atención a pacientes con patologías crónicas.
- Saber planificar la evaluación, seleccionando las técnicas pertinentes en función del problema específico de que se trate.
- Saber interpretar los resultados de la evaluación en función de las características de la patología crónica.
- Saber planificar una intervención psicológica y seleccionar y aplicar las técnicas, en función de los objetivos de la intervención y del problema específico.
- Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica en el ámbito de la patología física.
- Conocer la interrelación que existe entre el trabajo del psicólogo y otros profesionales y comprender la necesidad de integrar los diversos perfiles profesionales complementarios en la dimensión biopsicosocial de la salud.
- Disponer de las competencias necesarias para el aprendizaje autónomo y la formación continua en el ámbito de la intervención psicológica en la patología crónica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1) Variables psicológicas implicadas en la enfermedad crónica (calidad de vida; estrés, afrontamiento y salud; percepción y control de síntomas). 2) Habilidades específicas del psicólogo general sanitario en el ámbito de la patología crónica (counselling, manejo de situaciones difíciles; habilidades de comunicación). 3) Intervención psicológica en cáncer (conceptos básicos; la psicooncología como intervención específica; valoración psicológica en el ámbito de la psicooncología; intervención psicológica en el ámbito de la oncología; situaciones especiales: enfermedad terminal y duelo). 4) Intervención psicológica en la patología cardiovascular (conceptos básicos; evaluación psicológica en el ámbito de la patología isquémica cardiaca; intervención psicológica con pacientes con infarto de miocardio); 5) Intervención psicológica en dolor crónico (estudios epidemiológicos. Modelos teóricos psicológicos. Evaluación psicológica clínica del dolor crónico: entrevista, auto-registros y principales auto-informes. Intervención psicológica en dolor crónico).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos

CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	25.5	100
Actividades de evaluación formativa	2	100
Comentario de textos especializados	4	0
Estudio personal	31.5	0
Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas)	10	100
Estudio de casos (actividad online no presencial)	10	0
Elaboración de trabajo de curso	42	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico.		
Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.		
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.		
Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.		
Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	10.0	30.0
Tareas online	10.0	30.0
Examen final contenidos teóricos y prácticos	30.0	40.0
Trabajo final de curso	30.0	40.0
NIVEL 2: Neuropsicología aplicada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los procedimientos de evaluación neuropsicológica. • Conocer los principios generales de la intervención neuropsicológica. • Conocer cómo se trabaja con equipos multidisciplinares en daño cerebral adquirido teniendo en cuenta la naturaleza y consecuencias derivadas de las lesiones cerebrales. • Conocer los principios éticos para la evaluación, comunicación de resultados, la intervención y la investigación con pacientes con daño cerebral, teniendo en cuenta las características de vulnerabilidad de esta población. • Saber realizar búsquedas bibliográficas y extraer conclusiones acerca de las características de las pruebas para la evaluación neuropsicológica, teniendo en cuenta la adecuación y validez de estas pruebas según los objetivos de la evaluación. • Saber resolver casos clínicos de daño cerebral adquirido o enfermedades neurodegenerativas identificando las alteraciones cognitivas, emocionales, conductuales y funcionales para elaborar planes de tratamiento. • Conocer y extraer información relevante de informes neurológicos y radiológicos. • Saber cómo se comunican los resultados en neuropsicología y cómo se elabora un informe neuropsicológico. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1) Evaluación de las funciones cognitivas, conductuales, emocionales y funcionales del daño cerebral adquirido (traumatismos craneoencefálicos, accidentes cerebrovasculares, tumores cerebrales).</p> <p>2) Evaluación de las funciones cognitivas, conductuales, emocionales y funcionales en enfermedades degenerativas.</p> <p>3) Rehabilitación neuropsicológica en daño cerebral adquirido: conociendo el estado cognitivo, motivacional y emocional; teniendo en cuenta aspectos sociodemográficos; y seleccionando e identificando los aspectos más relevantes de la historia clínica y las pruebas diagnósticas complementarias aportadas (p.e.: neuroimagen, electrofisiológicas).</p> <p>4) Intervención neuropsicológica en enfermedades neurodegenerativas (de acuerdo al deterioro cognitivo, emocional, motivacional y teniendo en cuenta el estadio evolutivo de la enfermedad).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico		
CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	10	100
Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)	10	100
Actividades de evaluación formativa	2,5	100
Comentario de textos especializados	4	0
Estudio personal	22,5	0
Estudio de casos (actividad online no presencial)	10	0
Elaboración de trabajo de curso	16	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico.		
Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.		
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.		
Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.		
Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Tareas online	10.0	20.0
Examen final contenidos teóricos y prácticos	40.0	50.0
Trabajo final de curso	15.0	30.0
Asistencia y realización de tareas en el aula y tutorías	10.0	20.0

5.5 NIVEL 1: Entrenamiento en habilidades básicas del psicólogo general sanitario		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Habilidades terapéuticas del psicólogo general sanitario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> De un modo general: <ol style="list-style-type: none"> Ser capaz de integrar diversos conocimientos de intervención psicológica. Haber aprendido habilidades terapéuticas y ser capaz de practicarlas, adaptándolas a diferentes tipos de patologías y problemas, personas y circunstancias. Disponer de destrezas para valorar la eficacia de las intervenciones psicológicas. De un modo específico: <ol style="list-style-type: none"> Haber aprendido a responder, durante la terapia, a posibles imprevistos, dando respuesta a los pacientes/clientes, sin desviarse de sus objetivos terapéuticos previamente establecidos. Disponer de una perspectiva integradora del trabajo en equipo para abordar, evaluar e intervenir en situaciones clínicas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Se ofrecen los conocimientos y se entrena a los alumnos en habilidades verbales para el manejo de la interacción terapéutica. Se ofrecen los conocimientos y se entrena a los alumnos en habilidades para facilitar la expresión y regulación de emociones en el contexto terapéutico. Se ofrecen los conocimientos y se entrena a los alumnos en habilidades para el manejo de las conductas desafiantes y/o agresivas. Se ofrecen los conocimientos y se entrena a los alumnos en habilidades para promover la motivación hacia el cambio de conducta. Se ofrecen los conocimientos y se entrena a los alumnos en habilidades para la aplicación de los principios deontológicos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CG5 - CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	17.8	100
Actividades de evaluación formativa	2	100
Estudio personal	31.5	0
Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas)	17.8	100
Estudio de casos (actividad online no presencial)	14	0
Elaboración de trabajo de curso	42	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico.		
Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.		
Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.		
Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.		
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Tareas online	15.0	30.0
Examen final contenidos teóricos y prácticos	40.0	70.0
Trabajo final de curso	15.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Diseños, métodos y técnicas de investigación en Psicología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Diseños, métodos y técnicas de investigación en Psicología Sanitaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	

ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el método científico dentro del ámbito de la psicología sanitaria. • Conocer y manejar la herramienta informática para el análisis estadístico de datos. • Conocer e identificar los aspectos claves de una investigación en el ámbito de la psicología sanitaria. • Capacidad para planificar, diseñar y poner en marcha investigaciones en el ámbito de la psicología sanitaria. • Saber seleccionar la muestra adecuada y recoger los datos mediante los procedimientos más apropiados en función del diseño de la investigación. • Seleccionar la técnica de análisis apropiada para el diseño de investigación propuesto. • Interpretar y comunicar los resultados obtenidos en la investigación dentro del ámbito de la psicología sanitaria. • Elaborar informes científicos de las conclusiones según las normativas internacionales de publicación. • Desarrollar un compromiso y sentido ético en la investigación psicológica. • Desarrollar un espíritu crítico en relación con los aspectos metodológicos de la investigación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En la presente asignatura se tratarán aspectos relativos al manejo del paquete de análisis estadístico IBM SPSS, metodología de investigación y los diseños de investigación más utilizados en el ámbito de la psicología de la salud, así como las técnicas de análisis propias de estos diseños así como la elaboración de informes científicos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico		
CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación formativa	5	100
Clases presenciales teóricas	25	100
Clases presenciales prácticas	25	100
Horas de estudio personal	60	0
Actividades autoformativas no presenciales evaluables	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Para poder alcanzar las competencias enunciadas se proporcionan al alumno las siguientes experiencias de aprendizaje: - Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. - Experiencias de aprendizaje presenciales a través de actividades prácticas en el laboratorio de informática, mediante el uso de software estadístico, llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. - Experiencias de aprendizaje complementarias para la mejora de la formación teórica y práctica, a través del desarrollo a lo largo del curso de actividades no presenciales evaluables a realizar individualmente y que deberán ser entregadas en el formato y fecha establecidos. - Tutorización individual y colectiva a disposición del alumno, que permita orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje..... (continuación ver Apartado 5 anexo 1 - PLANDEESTUDIOS PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.pdf)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	15.0	30.0
Examen final contenidos teóricos y prácticos	40.0	70.0
Entrega de actividades no presenciales evaluables	15.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Inteligencia emocional y salud		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Inteligencia emocional y salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el alumnado conozca los antecedentes y el surgimiento de la inteligencia emocional dentro del sistema de inteligencia clásica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el alumnado conozca los modelos científicos de inteligencia emocional de propuestas pseudo-científicas y carentes de rigor. - Que el alumnado conozca las dimensiones y habilidades que configuran los diferentes acercamientos. - Que el alumnado se familiarice con las formas de evaluación de la inteligencia emocional y sepa diferenciar en qué condiciones serán más útiles dichos acercamientos evaluativos. - Que el alumnado comprenda la importancia de las habilidades emocionales como factor de protección en el bienestar, la salud física y social. - Que el alumnado integre los conocimientos sobre inteligencia emocional para aplicarlos a la promoción de estilos de vida saludables. - Que el alumnado aprenda los programas de formación de inteligencia emocional existentes y ponga en práctica actividades dirigidas al desarrollo de estas habilidades. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1) Antecedentes y el surgimiento de la inteligencia emocional. 2) Modelos teóricos existentes en inteligencia emocional. 3) Dimensiones y habilidades de la inteligencia emocional. 4) Formas de medición de la inteligencia emocional. 5) Importancia de las habilidades emocionales como factor de protección en el bienestar psicológico, la salud física y social. 6) Programas psico-sociales de desarrollo y formación de inteligencia emocional. 7) Líneas actuales de investigación y futuras áreas de trabajo de la inteligencia emocional en el ámbito de la salud y el bienestar.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos		
CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
CE16 - CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	8	100
Clases presenciales prácticas	8	100
Horas de estudio personal	15	0
Exposiciones por parte de estudiantes	3,5	100
Trabajos individuales, en pareja y grupales	3	100
Trabajo individual o en pequeño grupo	15	0
Tutorías de pequeño grupo	3	100
Elaboración de informes y/o proyectos	12	0
Uso de la plataforma virtual	3,5	0
Participación en foros	4	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas por parte del equipo docente Se centrarán en clases magistrales, mediante la exposición del tema de forma organizada por parte del profesor abordando los contenidos ya propuestos anteriormente (i.e. antecedentes; modelos existentes; medidas de evaluación; programas de intervención socio-educativa, líneas de investigación actuales;)		
Tutorías Se incluirán tutorías colectivas o individuales que podrán tener el formato de seminarios y cuyo fin será la supervisión de trabajos grupales.		
Búsqueda de documentos en bases de datos Además, parte de la enseñanza-aprendizaje del curso implicará actividades no presenciales durante el cual el alumno realizará búsquedas de fuentes de información y documentación, incluyendo bases de datos específicas para la materia y hemeroteca.		
Lectura de documentos Lectura comprensiva de documentos de apoyo subidos al campus virtual.		
Realización de trabajos Realización de informes y dossiers científicos sobre aspectos preventivos y de intervención de la inteligencia emocional		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Presentación exposición oral en grupo	30.0	60.0
Entrega dossier de proyecto de intervención en IE	30.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Alteraciones de procesos cognitivos en trastornos mentales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Alteraciones de procesos cognitivos en trastornos mentales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, al finalizar esta asignatura deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar y describir la naturaleza de los procesos cognitivos más frecuentemente alterados tanto en poblaciones clínicas como subclínicas. • Explicar y comunicar a otros profesionales mediante un lenguaje claro y riguroso el modo en que ciertos procesos cognitivos resultan alterados en algunas poblaciones clínicas y subclínicas. • Explicar y comunicar a los pacientes mediante un lenguaje claro y sencillo el modo en que ciertos procesos cognitivos resultan alterados en algunas poblaciones clínicas y subclínicas • Identificar y diseñar las tareas experimentales adecuadas para detectar alteraciones en diversos procesos cognitivos. • Interpretar apropiadamente los resultados obtenidos tras la aplicación de tareas experimentales diseñadas para detectar alteraciones en diversos procesos cognitivos. • Plantear hipótesis acerca de las posibles alteraciones cognitivas en función del trastorno o en función de la información obtenida de un paciente. • Planificar una investigación para contrastar hipótesis acerca de alteraciones cognitivas en poblaciones clínicas o subclínicas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1) Aspectos básicos del funcionamiento de aquellos procesos cognitivos que se ven alterados con mayor frecuencia en diferentes poblaciones clínicas y subclínicas. 2) Modo en que se ven afectados algunos procesos cognitivos en diferentes poblaciones clínicas y subclínicas. 3) Tareas experimentales mediante las que se puede analizar el funcionamiento de diferentes procesos cognitivos. 4) Estructuras cerebrales implicadas en diferentes procesos cognitivos. 5) Técnicas propias de la neurociencia cognitiva que se emplean en el estudio de las alteraciones cognitivas asociadas a los diferentes trastornos mentales</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico		
CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio personal	20	0
Clases teóricas	9.5	100
Exposiciones por parte de estudiantes	6	100
Trabajo individual o en pequeño grupo	34	0
Tutorías de pequeño grupo	4	100
Seminarios	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Realización de Trabajos, Informes		
Clases expositivas por parte del equipo docente Estas clases consistirán en exposiciones por parte del profesorado con el fin de introducir al alumno en los diferentes tópicos y estudios científicos relacionados con la temática del curso.		
Seminarios de discusión de artículos científicos Se organizarán seminarios para discutir artículos relacionados con la temática del curso.		
Exposición de trabajos Los trabajos se expondrán públicamente con el fin de adquirir habilidades de comunicación y de discusión científica		
Tutorías Mediante las tutorías se supervisarán los trabajos y exposiciones de los alumnos para guiarlos en su aprendizaje.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación activa en seminarios y exposiciones orales	10.0	30.0
Exposición oral de trabajos	30.0	40.0
Trabajo individual	30.0	40.0
Cuestionarios a través de la página virtual de la asignatura	10.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Psicofarmacología Clínica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Psicofarmacología Clínica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar búsquedas bibliográficas y exponer conclusiones acerca de la utilidad clínica y los efectos terapéuticos y secundarios de los distintos fármacos disponibles para las distintas psicopatologías. Nombrar y describir los distintos psicofármacos disponibles para el tratamiento de cada psicopatología, su mecanismo de acción, utilidad clínica, perfil de efectos secundarios y ventajas y desventajas respecto a otros psicofármacos. Elaborar un plan de tratamiento psicofarmacológico adecuado a los síntomas del paciente y a su historial clínico. Resolver casos clínicos identificando los distintos síntomas del paciente, el tratamiento psicofarmacológico administrado, su adecuación, identificando posibles problemas y complicaciones en la aplicación del tratamiento y elaborar planes de tratamiento psicofarmacológico más adecuados. Proporcionar información al paciente sobre las distintas opciones farmacológicas y los psicofármacos disponibles para el tratamiento de sus síntomas, la utilidad clínica de estos fármacos, posibles efectos secundarios y evolución esperada de la psicopatología bajo el tratamiento psicofarmacológico y sin él. Diseñar el plan de tratamiento psicofarmacológico más adecuado para la desintoxicación y deshabituación de la adicción a las distintas drogas de abuso 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura aborda el tratamiento psicofarmacológico de las distintas psicopatologías desde un enfoque eminentemente clínico y práctico. Se proporcionará al alumno los conocimientos y herramientas necesarios para conocer y ser capaz de identificar, describir y realizar diseños de los tratamientos psicofarmacológicos más adecuados para el tratamiento de las distintas psicopatologías: 1) Esquizofrenia y los trastornos psicóticos, 2) Trastornos del estado de ánimo, trastornos depresivos y trastorno bipolar, 3) Trastornos de ansiedad (ansiedad generalizada, ansiedad social, pánico, etc), 4) Trastorno obsesivo compulsivo, 5) Trastornos del sueño (insomnio, hipersomnias, parasomnias), 6) Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad, 7) Trastornos de la conducta sexual, 8) Drogodependencias, y 9) Otros trastornos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CG5 - CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	12	100
Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)	9	100
Comentario de textos especializados	10.5	0
Estudio personal	30	0
Estudio de casos	12	0
Evaluación	1.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.		
Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.		
Clase magistral El expondrán los contenidos teóricos de la asignatura a través de lecciones magistrales expositivas. El alumno dispondrá del material expuesto en clase y de bibliografía específica alojados en la plataforma virtual. Se fomenta la participación mediante el desarrollo de actividades de aprendizaje cooperativo y actividades de trabajo de en parejas y en grupo acerca de los contenidos teóricos. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico. En las actividades prácticas se resolverán casos clínicos y se analizarán programas de tratamiento psicofarmacológico, se realizarán búsquedas bibliográficas referentes a los distintos psicofármacos y al tratamiento psicofarmacológico para que el alumno sea capaz en el futuro de realizar búsquedas de información y desarrollar su aprendizaje de forma autónoma		
Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. Se propondrán una serie de artículos y documentos de bibliografía específica seleccionada por los docentes y resolución de casos clínicos de forma individual, desarrollando un programa de tratamiento para cada caso. Se realizarán actividades de resolución de casos clínicos y análisis de bibliografía específica.		
Realización de trabajos Mediante la resolución de casos clínicos y análisis de tratamiento psicofarmacológicos, así como de comentarios de bibliografía especializada se pretende que el estudiante profundice en los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de tareas en el aula y entrega de actividades presenciales evaluables individuales o en grupo	15.0	30.0
Realización y entrega de actividades no presenciales evaluables individuales (resolución de casos clínicos, análisis de artículos científicos y textos de Psicofarmacología Clínica)	15.0	30.0

Examen escrito final contenidos teóricos y prácticos	40.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Trastornos del desarrollo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trastornos del desarrollo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y diferenciar las características y explicaciones de los Trastornos de Desarrollo 2. Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico para el diagnóstico de los Trastornos de Desarrollo 3. Realizar evaluaciones psicológicas y elaborar informes diagnósticos para los sujetos con Trastornos del Desarrollo 4. Identificar las necesidades psicológicas específicas de los Trastornos de Desarrollo 5. Diseñar intervenciones de los distintos Trastornos de Desarrollo 6. Dominar la expresión oral y escrita para transmitir información dentro de las competencias profesionales del psicólogo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Concepto y clasificación de los Trastornos del Desarrollo. Características y Explicación de los Trastornos del Desarrollo. Discapacidad intelectual, física y sensorial. Trastornos generalizados en el desarrollo. Dificultades de Aprendizaje. Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico		
CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos		
CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	12	100
Horas de estudio personal	30.5	0
Estudio y discusión de casos (presencial)	7	100
Tutoría colectiva (presencial)	1	100
Exposición trabajo teórico-práctico (presencial)	2.5	100
Realización trabajo teórico-práctico (no presencial)	22	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales: Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos de cada tema, siguiendo un esquema previo y resaltando aquellos conceptos o aquellas relaciones que se dan entre diferentes perspectivas teóricas y/o metodológicas en el estudio de los Trastornos del Desarrollo.		
Actividades prácticas: Las actividades prácticas podrán ser del tipo: - Realización de comentarios sobre documentos científicos, con el fin de que los alumnos realicen análisis críticos sobre diferentes perspectivas teóricas y/o metodológicas. - Análisis sobre las características de los instrumentos de evaluación o programas de intervención Estudio de casos (análisis y discusión) con el fin de que los alumnos adquieran habilidades para saber cómo evaluar e intervenir los Trastornos del Desarrollo.		
Tutorización individual o colectiva: Seguimiento y supervisión del trabajo del estudiante de manera presencial (en clase) o no presencial (plataforma virtual).		
Uso de la plataforma virtual: A través de la página virtual de la UMA se facilitará a los estudiantes las programaciones docentes, los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y se les informarán de las actividades programadas para el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	10.0	30.0

Examen final contenidos teóricos y prácticos	35.0	50.0
Realización trabajo teórico-practico	20.0	40.0
Exposición trabajo teórico-practico	15.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención psicológica en los trastornos de la conducta alimentaria		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en los trastornos de la conducta alimentaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado, al finalizar la asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de identificar y diferenciar las distintas manifestaciones clínicas de los trastornos de la conducta alimentaria. • Ser capaz de formular un modelo psicopatológico adecuado para cada caso clínico relacionado con los problemas de alimentación. • Saber seleccionar las técnicas de evaluación psicológica adecuadas para cada caso y saber interpretar los resultados. • Ser capaz de planificar y llevar a cabo la intervención psicológica adecuada para los diferentes problemas de la conducta alimentaria. • Ser capaz de evaluar la eficacia de la intervención psicológica en los problemas de la conducta alimentaria y realizar, en función de la misma, las modificaciones necesarias en dicha intervención. • Ser capaz de obtener información especializada sobre los problemas de la conducta alimentaria, interpretarla críticamente y saber formular propuesta relevantes de investigación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1) Introducción a los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA). 2) Clasificación de los TCA. 3) Epidemiología y comorbilidad asociada. 4) Evaluación de los TCA. 5) Etiología y factores de riesgo asociados a los TCA. 6) Intervención psicológica en los TCA: modelos teóricos y de intervención.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		

CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico		
CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos		
CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	12.5	100
Estudio personal	30	0
Elaboración de informes y presentaciones	12.5	0
Actividades prácticas y estudio de casos (clases presenciales prácticas)	10	100
Estudio de casos y lecturas	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método Expositivo / Clase Magistral		
Estudio de Casos		
Realización de Trabajos, Informes		
Estudio autónomo		
Aprendizaje basado en problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	15.0	30.0
Tareas online	15.0	30.0

Examen final (escrito)	40.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Terapia sexual		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Terapia sexual		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los aspectos psicobiológicos de la sexualidad. • Conocer la etiología y clasificaciones de los trastornos sexuales. • Desarrollar habilidades comunicacionales básicas para realizar una sesión de evaluación e intervención en terapia sexual. • Conocer técnicas de intervención básicas para trabajar en trastornos sexuales. • Organizar la información obtenida en las sesiones para ser capaz de hacer hipótesis desde las que diseñar un tratamiento. • Seleccionar técnicas de intervención y tomar decisiones de proceso terapéutico. • Evaluar los resultados de la intervención. • Ser capaz de trabajar en equipo. • Disponer de las competencias necesarias para el aprendizaje autónomo y la formación continua utilizando los resultados de la investigación en terapia sexual. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1) Aspectos psicobiológicos de la sexualidad. 2) Clasificación de los trastornos sexuales. 3) Etiología y evaluación. 4) Técnicas y programas de intervención en terapia sexual. 5) La intervención en los trastornos del deseo. 6) El trabajo con los trastornos de la excitación. 7) Trastornos por dolor.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		

CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico		
CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos		
CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	10.5	100
Actividades de evaluación formativa	2	100
Comentario de textos especializados	4	0
Estudio personal	18.5	0
Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas)	10	100
Estudio de casos (actividad online no presencial)	10	0
Elaboración de trabajo de curso	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico.		

Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.		
Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas.		
Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.		
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	10.0	30.0
Tareas online	10.0	30.0
Examen final contenidos teóricos y prácticos	30.0	40.0
Trabajo final de curso	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención en salud en poblaciones vulnerables		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Evaluación e intervención en salud en poblaciones vulnerables		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saber identificar situaciones y colectivos de riesgo. • Saber intervenir en los problemas de salud de las poblaciones vulnerables • Saber planificar la evaluación, seleccionando las técnicas pertinentes en función del problema específico de que se trate. • Saber interpretar los resultados de la evaluación en los diferentes colectivos vulnerables • Saber planificar una intervención y seleccionar y aplicar las técnicas, en función de los objetivos de la intervención y del problema específico. • Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicosocial en poblaciones vulnerables • Conocer la interrelación que existe entre el trabajo del psicólogo y otros profesionales y comprender la necesidad de integrar los diversos perfiles profesionales complementarios en la dimensión biopsicosocial de la salud. 		

- Disponer de las competencias necesarias para el aprendizaje autónomo y la formación continua en el ámbito de la intervención psicológica en la patología crónica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1) Variables psicosociales implicadas en los problemas de salud de los colectivos vulnerables (factores de riesgo y de protección). 2) La violencia de pareja y la salud de las mujeres. 3) Evaluación e intervención con mujeres maltratadas. 4) Evaluación e intervención en salud con personas mayores. 5) Dependencia, personas mayores y familia. 6) La salud de las personas inmigrantes (estrés y salud mental en inmigrantes). 7) Evaluación e intervención en adicciones. 8) otros colectivos vulnerables.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE16 - CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	12.5	100
Actividades de evaluación formativa	1	100
Comentario de textos especializados	2	0
Estudio personal	21.5	0
Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas)	9	100

Estudio de casos (actividad online no presencial)	5	0
Elaboración de trabajo de curso	24	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico.		
Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.		
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.		
Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.		
Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	30.0	40.0
Tareas online	10.0	30.0
Examen final contenidos teóricos y prácticos	10.0	30.0
Trabajo final de curso	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticum I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

<p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de integrar y aplicar los conocimientos adquiridos para enfrentarse de forma autónoma a trabajos profesionales en el ámbito de la Psicología Sanitaria. • Saber llevar a cabo un proceso de evaluación psicológica comprensiva e integradora, utilizando diferentes recursos (entrevistas, test, evaluación de programas, etc.), para realizar un adecuado diagnóstico clínico, proponer intervenciones y realizar informes. • Ser capaz de interpretar los resultados de una evaluación y planificar la intervención adecuada al caso. • Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios con el fin de implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación e intervención. • Ser capaz de identificar y formular problemas de investigación en el contexto de la Psicología Sanitaria utilizando los métodos, técnicas y procedimientos adecuados. • Saber aplicar las destrezas y habilidades de comunicación (oral y escrita) en los distintos ámbitos de actuación del Psicólogo General Sanitario, así como en la relación con el paciente y su familia. • Ser capaz de evaluar críticamente los resultados del propio trabajo. • Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo. • Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que derive de la práctica del ejercicio profesional.
<p>5.5.1.3 CONTENIDOS</p>
<p>Los contenidos de las prácticas externas se centrarán en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología General Sanitaria. Se llevarán a cabo evaluaciones y diagnósticos individuales y grupales, informes psicológicos, diseño y desarrollo de intervenciones psicológicas individuales y grupales con apoyo empírico, y evaluación de los resultados de las intervenciones.</p>
<p>5.5.1.4 OBSERVACIONES</p>
<p>5.5.1.5 COMPETENCIAS</p>
<p>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</p>
<p>CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.</p>
<p>CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.</p>
<p>CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.</p>
<p>CG5 - CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.</p>
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>
<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>
<p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>
<p>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</p>
<p>No existen datos</p>
<p>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</p>
<p>CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.</p>
<p>CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.</p>
<p>CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.</p>
<p>CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico</p>
<p>CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.</p>
<p>CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.</p>
<p>CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.</p>
<p>CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.</p>

CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos		
CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
CE16 - CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades prácticas en centros sanitarios	240	100
Elaboración de informes, análisis de casos, realización de trabajos, estudio y trabajo autónomo	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Análisis de casos		
Estudio y trabajo autónomo		
Aprendizaje basado en la acción		
Aprendizaje cooperativo		
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe/Memoria de prácticas	60.0	80.0
Informe Tutor Externo	20.0	40.0
NIVEL 2: Prácticum II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de integrar y aplicar los conocimientos adquiridos para enfrentarse de forma autónoma a trabajos profesionales en el ámbito de la Psicología Sanitaria. • Saber llevar a cabo un proceso de evaluación psicológica comprensiva e integradora, utilizando diferentes recursos (entrevistas, test, evaluación de programas, etc.), para realizar un adecuado diagnóstico clínico, proponer intervenciones y realizar informes. • Ser capaz de interpretar los resultados de una evaluación y planificar la intervención adecuada al caso. • Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios con el fin de implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación y tratamiento. • Ser capaz de identificar y formular problemas de investigación en el contexto de la Psicología Sanitaria de acuerdo con los métodos, técnicas y procedimientos de la Psicología. • Saber aplicar las destrezas y habilidades de comunicación (oral y escrita) en los distintos ámbitos de actuación del psicólogo general sanitario, así como en la relación con el paciente y su familia. • Ser capaz de evaluar críticamente los resultados del propio trabajo. • Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo. • Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que derive de la práctica del ejercicio profesional. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Los contenidos de las prácticas externas se centrarán en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología General Sanitaria. Se llevarán a cabo evaluaciones y diagnósticos individuales y grupales, informes psicológicos, diseño y desarrollo de intervenciones psicológicas individuales y grupales con apoyo empírico y relevancia práctica, y evaluación de los resultados de las intervenciones</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>Para tener opción a superar la asignatura Prácticum II debe de haberse superado la asignatura Prácticum I. La evaluación de las prácticas externas se realizará poniendo en común las valoraciones otorgadas por el tutor profesional y el tutor académico. El tutor profesional deberá cubrir un formulario valorando el nivel alcanzado por el estudiante en distintas competencias que compone cada asignatura. Por su parte, el tutor académico realizará la evaluación a partir de la Memoria de Prácticas que le entregue cada estudiante.</p>	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.	
CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.	
CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.	
CG5 - CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.	
CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.	
CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.	
CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico	

CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos		
CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
CE16 - CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades prácticas en centros sanitarios	360	100
Elaboración de informes, análisis de casos, realización de trabajos, estudio y trabajo autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Realización de Trabajos, Informes		
Aprendizaje basado en problemas		
Análisis de casos		
Estudio y trabajo autónomo		
Aprendizaje basado en la acción		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe/Memoria de prácticas	60.0	80.0
Informe Tutor Externo	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con la realización del Trabajo de Fin de Master (TFM) el alumnado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saber integrar los conocimientos y destrezas adquiridos para poder aplicarlos en la resolución de problemas en nuevos contextos. • Ser capaz de comprender y dominar las distintas fases del proceso de investigación con el rigor que requiere el tratamiento de material científico. • Aprender a comparar diversos enfoques teóricos, datos empíricos y aplicaciones prácticas, a reconocer lo relevante y lo irrelevante, y a aplicar el sentido crítico para analizar sus conocimientos y para valorar los resultados de su trabajo. • Ser capaz de elaborar y formular hipótesis nuevas a partir de textos científicos y diseñar investigaciones originales que permitan contribuir al avance del conocimiento. • Aprender a redactar un documento científico siguiendo las normas de la APA (American Psychological Association). • Saber comunicar las características principales de un trabajo de investigación a públicos especializados y no especializados de una forma clara. • Ser capaz de desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para poder seguir estudiando e investigando de modo autónomo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los posibles contenidos sobre los que versarán los TFM serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de revisión teórica, actualizada y bien fundamentada sobre aspectos fundamentales de la Psicología Sanitaria. Por ejemplo, revisiones mediante técnicas de meta-análisis de la efectividad de una intervención, revisiones conceptuales de un modelo teórico, etc. • Trabajo práctico, fundamentalmente centrado en la evaluación o la intervención en los distintos ámbitos de aplicación de la Psicología Clínica. Por ejemplo, casos clínicos, diseño y/o evaluación de programas de intervención, etc. • Trabajo de investigación aplicada sobre distintos aspectos de la Psicología Sanitaria: evaluación, intervención, psicopatología, etc. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		

CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico		
CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos		
CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo individual	250	0
Trabajo individual o en pequeño grupo	10	100
Elaboración de informes y/o proyectos	30	0
Evaluación	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio de Casos		
Realización de Trabajos, Informes		
Estudio autónomo		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje cooperativo		
Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos/informes	70.0	90.0
Informe del tutor	10.0	30.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	21	100	20,7
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	62	100	62,1
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	17	100	17,2
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.</p> <p>El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.</p> <p>Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.</p> <p>De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.</p> <p>Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.</p> <p>La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.</p> <p>En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uma.es/facultad-de-psicologia/cms/base/ver/base/basecontent/28257/calidad/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2014
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24824890R	JOSÉ ÁNGEL	NARVÁEZ	BUENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Málaga- Avda. Cervantes, 2	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uma.es	952134345	952132680	RECTOR
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50419445H	GASPAR	GARROTE	BERNAL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado 1º planta - Pabellón de Gobierno.Campus El Ejido	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrposgrado@uma.es	952134297	952132694	Vicerrector de Estudios de Posgrado
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25049908X	MARÍA ROSA	ESTEVE	ZARAZAGA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Psicología. Universidad de Málaga	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
psicologia@uma.es	952132404	952132405	Decana de la Facultad de Psicología

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACION.pdf

HASH SHA1 :2026CAA39829D8AFC94F2B304137FAF77C717368

Código CSV :135636031096279968072070

Ver Fichero: JUSTIFICACION.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SISTEMASDEINFORMACIÓNPREVIA PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.pdf

HASH SHA1 : 1874D32E0B821A47AD8CE67D51C0AD9887E51FFD

Código CSV : 128170534915473659718017

Ver Fichero: SISTEMASDEINFORMACIÓNPREVIA PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :PLANESTUDIOS.pdf

HASH SHA1 :9056BAEA2CFDF28F49BB15A328E762A17A241F9C

Código CSV :135635583600511909846749

Ver Fichero: PLANESTUDIOS.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :PDI.pdf

HASH SHA1 :51DFF55F2A095598854BEB09C4A2F6511F308776

Código CSV :135641614112674355518133

Ver Fichero: PDI.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROSRECURSOSHUMANOS.pdf

HASH SHA1 : 2CC369C29784F186E71448A25F196247F17CBDB4

Código CSV : 135635727583895845729349

Ver Fichero: OTROSRECURSOSHUMANOS.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : RECURSOSMATERIALES.pdf

HASH SHA1 : 5B75BA9AC20BB471692FB0289F1BA04397C11DA8

Código CSV : 135635759159715071918929

Ver Fichero: RECURSOSMATERIALES.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :INDICADORESRESULTADOSPREVISTOS PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.pdf

HASH SHA1 :A2BFE047435541E94EE9CE4D69739AF3E329ECEC

Código CSV :128400802673730268749276

Ver Fichero: INDICADORESRESULTADOSPREVISTOS PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :CRONOGRAMA.pdf

HASH SHA1 :1CABFFED4DA1EC2DC397AFB294B4F6B40E26783E

Código CSV :135635951746493095043316

Ver Fichero: CRONOGRAMA.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

HASH SHA1 :F23708C90351A8C00A1CBA82272AC6D9E01A9805

Código CSV :217834202428191083766655

Ver Fichero: DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

